

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/02/2022

De conformidad con lo previsto en los artículos 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, 11, 12, 14, 21 y 33 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; siendo las **diez horas con treinta y nueve minutos** del día **diecisiete de marzo de dos mil veintidós**, asisten de manera presencial en las instalaciones de la SESAEMM los integrantes José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité Coordinador (**CC**) y del Comité de Participación Ciudadana (**CPC**); el Maestro en Derecho Procesal Constitucional José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción (**FECC**); el Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (**SC**); y la Maestra Arlen Siu Jaime Merlos, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (**TRAJAEM**), y dos integrantes asisten vía remota mediante conexión en la que se utiliza la herramienta tecnológica de videoconferencia *Zoom* como medida preventiva ante la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV-2 (COVID-19); el Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México (**CJEM**); así como el Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (**INFOEM**), en su carácter de integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; además de la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quienes se reúnen para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios correspondiente al año 2022**.

Enseguida, en términos de los artículos 12 fracción I, 13 y 36 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana dio la bienvenida a los integrantes del Comité Coordinador.

1. Lista de asistencia y verificación de *quórum*.

Acto continuo, José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, pregunta a la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, si existe notificación de ausencia por parte de alguno de los integrantes del Comité Coordinador a la Segunda Sesión Ordinaria.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/02/2022

Para lo cual la Secretaria Técnica da cuenta de la notificación de ausencia de uno de los integrantes del Comité Coordinador, informando que se recibió el oficio OSFEM/AS/1180/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, signado por la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en el que notifica su ausencia a la sesión.

A continuación, se procede a realizar el pase de lista; una vez realizado el mismo, informa que de conformidad con el artículo 22 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, existe el quórum legal para celebrar la presente Sesión Ordinaria, así mismo se da cuenta de la asistencia del Licenciado en Derecho Simón Reyes Ramos, Titular, de la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM, como invitado a la sesión.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

En uso de la voz, José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, continúa con el punto dos del Orden del Día, referente a la lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día; asimismo señaló que en vista de que fue enviado previamente, pueda omitirse su lectura y preguntó a los demás integrantes si existe algún comentario.

Al respecto, los integrantes del Comité Coordinador expresaron su conformidad con el Orden del Día propuesto, por lo que el Presidente solicita el sentido de su voto, generando así el siguiente acuerdo:

Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/02/II/2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día en los términos siguientes:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta número SAEMM/CC/SES/EXT/01/2022 de fecha 14 de enero de 2022,

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/02/2022

correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador.

4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta número SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022 de fecha 03 de febrero de 2022, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo del Comité Coordinador 2022.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de exhorto al municipio de Ecatepec, presentado por el Comité de Participación Ciudadana.
7. Presentación del seguimiento y evaluación de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, con corte al 28 de febrero de 2022.
8. Presentación del Mecanismo para dar cumplimiento a la integración y entrega del informe trimestral de indicadores y sus respectivos avances del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en términos de lo previsto en el artículo transitorio Décimo Tercero del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022.
9. Presentación del análisis de los trámites gubernamentales en el Estado de México: Los trámites en línea y el cumplimiento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
10. Presentación del informe por parte de la Secretaría Ejecutiva, relacionado con la atención y seguimiento a la recomendación no vinculante para interconectarse con la Plataforma Digital Nacional.
11. Asuntos Generales.

Cierre de sesión.

3. Lectura y en su caso, aprobación del Acta SAEMM/CC/SES/EXT/01/2022 de 14 de enero de 2022, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, manifiesta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, publicadas en la Gaceta del Gobierno en fecha 16 de octubre de 2018, el Acta fue circulada previamente, con el propósito de hacerla del conocimiento de cada uno de los

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/02/2022

integrantes del Comité Coordinador, a través de sus Enlaces designados, por lo que solicita se pueda omitir su lectura.

Así mismo refiere la excusa de la votación al Maestro en Derecho Procesal Constitucional, José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, toda vez que no participó en la Primera Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado, por lo que en este momento se somete a su consideración la aprobación del acta y solicita a los integrantes del Comité Coordinador que expresen de manera económica levantando la mano el sentido de su voto respecto del acta número SAEMM/CC/SES/EXT/01/2022 de fecha 14 de enero de 2022, aprobándose por unanimidad.

Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/02/II/2022

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador que participaron en la Primera Sesión Extraordinaria aprueban por unanimidad de votos el acta número SAEMM/CC/SES/EXT/01/2022 de fecha 14 de enero de 2022.

4. Lectura y en su caso, aprobación del Acta SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022 de 03 de febrero de 2022, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.

En este punto relativo a la lectura y en su caso, aprobación del Acta SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022 de 03 de febrero de 2022, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, da a conocer que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, publicadas en la Gaceta del Gobierno en fecha 16 de octubre de 2018; el acta fue circulada previamente, con el propósito de hacerla del conocimiento de cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, a través de sus Enlaces designados, por lo que solicita se pueda omitir su lectura.

En tal sentido, se informa que se recibieron comentarios al acta de forma, por parte del Presidente del Comité Coordinador y del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, mismos que fueron incorporados.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/02/2022

Asimismo, solicita se excuse de la votación al Maestro en Derecho Procesal Constitucional, José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, toda vez que no participó en la Primera Sesión Ordinaria de este órgano colegiado e informa que el Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, participó hasta el punto 7 y la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano de Gobierno del Estado de México, participó hasta el punto 9 por lo que en este momento se somete a su consideración la aprobación del acta y solicita a los integrantes del Comité Coordinador que expresen de manera económica levantando la mano el sentido de su voto respecto del acta número SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022 de fecha 03 de febrero de 2022, aprobándose por unanimidad.

Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/02/III/2022

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador que participaron en la Primera Sesión Ordinaria aprueban por unanimidad de votos el acta número SAEMM/CC/SES/ORD/01/2022 de fecha 03 de febrero de 2022.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo del Comité Coordinador 2022.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, refiere que en reunión de trabajo interna fue presentada la propuesta del programa del Comité Coordinador por parte del Presidente, en dicha reunión se sometió el programa a revisión por parte de los Enlaces, se tuvieron reuniones con los Enlaces de cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, en el mes de febrero, en la última reunión se ajustó y se tomaron en cuenta todos los comentarios respectivos hasta llegar a esta propuesta del Programa de Trabajo del Comité Coordinador, misma que está integrada por:

- Eje 1. Política Estatal Anticorrupción
- Eje 2. Plataforma Digital Estatal
- Eje 3. Fortalecimiento Anticorrupción Municipal
- Eje 4. Interacciones Anticorrupción

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/02/2022

Acciones que en términos de las facultades establecidas al Comité Coordinador en la Ley se encuentran consideradas dentro del Programa de Trabajo y quedaría atenta a sus comentarios en este sentido. El Presidente pregunta a los integrantes si alguien tiene alguna intervención, por lo que no habiendo comentarios, solicita se proceda a la votación del punto.

De lo anterior, la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, solicita a los integrantes del Comité Coordinador, si estuvieran a favor de la aprobación de este Programa de Trabajo sirvan manifestarlo levantando la mano.

Al respecto, los integrantes del Comité Coordinador expresaron su voto, generando así el siguiente acuerdo:

Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/02/IV/2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador aprueban por unanimidad de votos el Programa de Trabajo del Comité Coordinador 2022.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de exhorto al municipio de Ecatepec, presentado por el Comité de Participación Ciudadana.

José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, mencionó de manera breve que el documento que ya se conoce el cual fue previamente circulado, como se refiere en dicho documento el Comité de Participación Ciudadana, los integrantes del Comité Coordinador y muchas personas más identifican esto que trascendió al conocimiento público a partir de diversas declaraciones que fueron registradas en distintos medios de comunicación, en las que se atribuyen a las autoridades municipales de Ecatepec de Morelos, el informar de manera pública y notoria de una circunstancia que ocurrió al realizar el proceso de Entrega-Recepción de la actual administración en la que se informa de la identificación de cerca de 200 personas sindicalizadas que habían estado adscritas a una Sindicatura y Regidurías en el Ayuntamiento en la administración anterior.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/02/2022

El Comité de Participación Ciudadana, preocupado por esta situación, decidió que a través de mi conducto entabláramos contacto con los autoridades municipales, en primer lugar para verificar y tener la certeza de que eso que se había informado en los medios de comunicación realmente había ocurrido, por tal razón se sostuvo una reunión el 31 de enero de este año con el Licenciado César García, Secretario del Ayuntamiento de Ecatepec, quien efectivamente confirmó que los hechos ocurrieron, que se identificaron a 236 personas sindicalizadas en esta situación y que había oficinas en las que se habían registrado hasta 35 o 40 personas, este hecho que se hizo del conocimiento público a nosotros.

La mayor preocupación, es ¿que hizo la Tesorería Municipal?, que según el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos en su disposición 29 fracción XLVIII tiene atribuciones para requerir el seguimiento en la asignación del personal, en la fracción XLIX elaborar la nómina e implantar programas de capacitación para el personal y en la fracción L, llevar el control y registro de los nombramientos, remociones, renunciaciones, cambios de adscripción, promociones, incapacidades, vacaciones y demás incidencias relacionadas con los servidores públicos.

Aunado a lo anterior, el Presidente realizó una descripción de las obligaciones legales que debía cumplir el Ayuntamiento; así mismo refirió que el Comité de Participación Ciudadana, como los integrantes del Comité Coordinador lo saben, no es una autoridad investigadora, sino es una autoridad que sirve de enlace entre la sociedad y las autoridades, por lo que presenta este punto cuyo objetivo es solicitar al Ayuntamiento haga pública diversas acciones realizadas en materia de control, evaluación y demás que resulten aplicables, con motivo de los hallazgos realizados.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Maestra Arlen Siu Jaime Merlos, comenta, dando lectura al documento que fue presentado y también al voto particular que emitió la Doctora Zulema Martínez, le surgió una inquietud, afirmar que existe un acto o un posible acto de corrupción pudiera ser violatorio de los principios de presunción de inocencia, de imparcialidad, certeza jurídica, sin embargo en el caso particular del Tribunal, no se podría pronunciar sobre la existencia de faltas administrativas graves, hasta el momento en que llegará al Tribunal, se debió como ya se comentó denunciar formalmente ante el Órgano Interno de Control, estamos hablando que en la administración hubo una reelección, pero es en la Entrega-Recepción del 2015-2018, se debió haber presentado esta denuncia en el 2018 que es cuando ellos reciben porque se le da continuidad a una administración y al frente de esa administración está un titular; entonces más que un exhorto tendría que ser en su caso un posible acto de corrupción presentar la denuncia formalmente ante las instancias que tengan que ser,

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/02/2022

basarnos en notas periodísticas no podría hacer lo correcto, porque no podemos solicitar información a través de un exhorto.

En uso de la voz, el Maestro en Derecho Procesal Constitucional, José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, manifiesta, le parece interesante la solicitud de exhorto y felicitó al Comité de Participación Ciudadana, pero también retomó la posición del voto particular y para entrar en contexto se permitió leer el artículo 23 en el que se está sustentando la propuesta de exhorto, dice artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

“El Comité de Participación Ciudadana, podrá solicitar al Comité Coordinador, la emisión de exhortos públicos cuando algún hecho de corrupción requiera de aclaración pública.”

“Los exhortos tendrán por objeto requerir a las autoridades competentes información sobre la atención al asunto que se trate”.

El exhorto está planteado a las autoridades, al Ayuntamiento en términos generales, se trata de un tema que ya tiene la Contraloría Municipal, ya lo tiene la autoridad competente, así mismo, el artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, dice lo siguiente:

“Las responsabilidades distintas a la administrativa, se desarrollarán autónomamente según su naturaleza y por la vía procesal que corresponda, debiendo las autoridades que por sus funciones conozcan o reciban las denuncias, turnar éstas a quien deba conocer de ellas”.

Bien este primer párrafo del artículo 15 nos da la posibilidad de que haya responsabilidad de otra naturaleza y se habla de trabajadores sindicalizados, este punto sería probablemente un tema laboral y un tema que debería de atenderse por esa vía, independientemente de que pudiera haber algunos otros temas de otra naturaleza como administrativo, manifestando que sobre el asunto falta un poco de contexto sobre el tema y que la competente en caso de que haya un delito se debe hacer del conocimiento de la Fiscalía.

La Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Maestra Arlen Siu Jaime Merlos, mencionó el tema de presunción de inocencia, la Fiscalía Anticorrupción esta presta para lo que proceda, entonces lo ideal sería que, si se decide hacer este exhorto a quien está conociendo del tema, a la autoridad competente.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/02/2022

El Doctor en Derecho, Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, manifestó que se sumaría a los comentarios que han hecho, la Magistrada Presidenta y el Fiscal Anticorrupción, en el sentido de que en términos de Ley la figura del exhorto está muy bien delimitada, como ya fue leído, los campos en los cuales cabe esta figura, adicionalmente refiere que se está ante una situación que deriva básicamente de notas periodísticas, es decir indicios y presunciones, que las autoridades competentes se encuentran en la Contraloría Municipal o autoridades laborales, así mismo reconoce la propuesta, no obstante, reitera que esto llevaría entonces a estar revisando los 125 Municipios, que actuaciones irregulares hay y que se estuviera informando, estar revisando la normativa, revisando la conducta de los servidores públicos y que está haciendo la Contraloría Municipal, que está haciendo la autoridad competente, por lo cual manifiesta que las atribuciones del Comité Coordinador, en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, no alcanza para acceder a la solicitud que hace el Comité de Participación Ciudadana a través del Presidente.

José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, consultó si alguien más desea hacer uso de la palabra, sin intervenciones adicionales.

En segunda ronda de intervención, el Presidente refiere que en relación a los exhortos públicos hay un planteamiento en la Ley pero no tiene regulación adicional que permitiera tener mayores referencias del procedimiento una vez identificados circunstancias para su motivación, así mismo hizo referencia de un exhorto emitido por el CPC Nacional, aunado a que la propuesta se centró en contar con información que no involucrara la afectación de derechos de las personas u obstaculizar una investigación.

Manifestó que ha sido sometido a consideración con las limitaciones y posibilidades que la Ley determina para el Comité de Participación Ciudadana. Así mismo consultó a los integrantes si alguien más desea hacer uso de la palabra, por lo cual, al no haber otra intervención, solicitó a la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, someter a la votación para la determinación correspondiente por parte del Comité Coordinador.

En uso de la palabra, la Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, solicita a los integrantes de este Comité Coordinador quien estuviera a favor de la propuesta de exhorto al municipio de Ecatepec presentado por el Comité de Participación Ciudadana, sirva manifestarlo levantando la mano.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/02/2022

Al respecto, recabada la votación se informa que se cuenta con un voto a favor por parte del Presidente del Comité Coordinador y cinco votos en contra, por lo cual se informó que el punto relativo a la propuesta de exhorto al municipio de Ecatepec, presentado por el Comité de Participación Ciudadana, ha sido votado en contra.

Acuerdo SAEMM/CC/SES/ORD/02/V/2022

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador no aprobaron la propuesta de exhorto al municipio de Ecatepec, presentado por el Comité de Participación Ciudadana.

7. Presentación del seguimiento y evaluación de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, con corte al 28 de febrero de 2022.

En uso de la palabra, la Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, menciona que en los meses de septiembre y octubre del año pasado se hizo la presentación de la metodología, se tuvo los meses de septiembre a diciembre para la recepción de acciones concretas y definición de la versión final, y para efecto de que a finales de abril se pueda tener ya la integración del anteproyecto del programa de trabajo y en el mes de mayo se pueda presentar al Comité Coordinador el proyecto del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción para su validación respectiva, en la segunda gráfica, se encuentra la parte de la semaforización o del avance en donde nos encontramos en un 47.5%, queda pendiente la parte de la integración del programa de trabajo como tal y la parte final que es la revisión y la presentación ante el Comité Coordinador para su aprobación, en el punto que nos ocupa de presentación del seguimiento y evaluación a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, consultó a la Magistrada Presidenta y al resto de los integrantes del Comité Coordinador si alguien desea hacer uso de la palabra en este punto, no hay ningún comentario al respecto.

La Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, refiere que no habiendo comentarios en este sentido se da por presentado el punto referente al seguimiento y evaluación de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, con corte al 28 de febrero del año en curso.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/02/2022

8. Presentación del Mecanismo para dar cumplimiento a la integración y entrega del informe trimestral de indicadores y sus respectivos avances del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en términos de lo previsto en el artículo transitorio Décimo Tercero del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022.

En uso de la voz la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: Comentar que a efecto de atender la obligación que se estipula dentro de los artículos transitorios del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, se presenta el mecanismo para dar cumplimiento a esta disposición a través de formatos que se tendrían que requisitar y entregar trimestralmente a los integrantes del Comité Coordinador, con el objetivo de registrar sus avances en el rubro anticorrupción.

En temas presupuestales, de informes y avances, los integrantes del Comité Coordinador requisitan dichos formatos, se refiere a los PBR que trimestralmente mandan a la Secretaría de Finanzas del Estado de México y a la Legislatura del Estado de México, pero es una información de todo el Ente Público. De esta forma, para particularizar y registrar los avances en el Sistema Estatal Anticorrupción se presenta el mecanismo para dar cumplimiento del Artículo Transitorio antes mencionado.

El formato está integrado por el identificador, Datos de identificación del presupuesto, así como datos cuantitativos y de las actividades realizadas.

En uso de la voz, el Maestro en Derecho Procesal Constitucional, José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción menciona que la propuesta es para acatar lo establecido en el artículo transitorio Décimo Tercero del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, hay algunos aspectos que se deben considerar, por lo cual, citó el precepto en comento:

“DÉCIMO TERCERO. Los Entes Públicos, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, deberán informar trimestralmente a la Legislatura, por conducto de la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, sobre los indicadores y sus respectivos avances que permitan conocer la eficiencia, eficacia y los avances del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.”

Al respecto, dicho precepto hace preguntar primero ¿qué debemos entender por Entes Públicos? porque en la propuesta, está obligada la Fiscalía Especializada en Combate

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/02/2022

a la Corrupción y como tal no es un Ente Público en el sentido legal de la palabra, y en relación con lo anterior, la definición que contiene el artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios publicada en el Diario Oficial de la Federación que señala lo siguiente:

“Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, en singular o plural, se entenderá por:

...

IX. Entes Públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos de las Entidades Federativas; los Municipios; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías;”

Consideró que esta definición permite tener una mejor idea respecto a que son los Entes Públicos y preguntó ¿cuántos Entes Públicos serán?, en tanto se deben rendir los avances del Sistema Estatal Anticorrupción podríamos verlo como las acciones de todos los Entes Públicos en el tema de la corrupción. En este punto mencionó del caso en específico de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la cual tiene varias Unidades Administrativas encargadas de los temas de corrupción como es la Visitaduría General, el Órgano Interno de Control y la propia Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, que no sólo ve hacia el interior sino también hacia el exterior haciendo referencia sobre la información de proyectos programáticos e indicadores para cumplir con lo que menciona el artículo transitorio Décimo Tercero o si se encuentra limitado o habría que ampliarlo, ya que se debe ser muy claros al respecto o justificar por qué se hace la propuesta en estos términos, en específico se refirió al caso de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, que no estaría en posibilidades de proporcionar la información, en los términos en que lo señala el Presupuesto de Egresos.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Maestra Arlen Siu Jaime Merlos, expresa que, retomando el planteamiento del Fiscal, en relación con el artículo transitorio Décimo Tercero del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, en donde se explica que “Los Entes Públicos, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, deberán informar trimestralmente...”

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/02/2022

En relación con lo anterior citó la definición de Entes Públicos contenida dentro de la fracción XXIII del artículo 3 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, el cual menciona lo siguiente:

Artículo 3. Para efectos del presente Decreto se entenderá por:

...

XXIII Entes Públicos: A los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos constitucionales autónomos del Estado, los municipios, los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos estatales y municipales, así como cualquier otro ente sobre el que el Estado y los municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones, de forma conjunta o individual, según sea el caso;

En razón de lo antes expuesto, no se establece la obligación de entregar informes a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción sino que, será a través de dicho organismo descentralizado que se presentarán a la Legislatura del Estado de México como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y tiene a su alcance administrar, concentrar la información concerniente a la Política Estatal Anticorrupción, siendo este el documento rector del Sistema Estatal Anticorrupción.

En uso de la palabra la Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López señala que concuerda con lo señalado por el Maestro en Derecho Procesal Constitucional, José de la Luz Viñas Correa y la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Maestra Arlen Siu Jaime Merlos, primero refiriéndose a lo expuesto por el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, efectivamente la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción no es un Ente Público, pertenece a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

En uso de la voz el Maestro en Derecho Procesal Constitucional, José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, expresa que considera que deben ser todos los Entes Públicos.

Por otra parte, se tendría que contactar con la Secretaría de Finanzas del Estado de México para ver cuál es el mejor camino para transitar, en tanto el artículo 7 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, señala lo siguiente:

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/02/2022

*“**Artículo 7.** A fin de combatir de manera eficaz la corrupción se prevén recursos para el ejercicio fiscal 2022 por \$1,131,525,338.00 (Mil ciento treinta y un millones quinientos veinticinco mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) en programas presupuestarios transversales, los cuales deberán ejecutar acciones destinadas a prevenir, detectar, investigar y sancionar actos de corrupción, a fin de corregir o modificar procesos, normas y situaciones que generen o faciliten actos de corrupción, además de coordinarse con los órganos fiscalizadores e instancias encargadas para determinar la imposición de sanciones a faltas administrativas y hechos de corrupción.”*

Consideró que ese podría ser el camino para dar atención al tema en comento, porque si se reduce no se dará respuesta al requerimiento del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022.

Constancia: Siendo las once horas con veintiocho minutos del día de la fecha, se hace constar que el Doctor en Administración Pública, José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y el Maestro en Ciencias Penales, Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Estado de México, se ausentan de la sesión, a fin de cumplir con los asuntos oficiales previamente agendados.

El Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, José Guadalupe Luna Hernández, continuando con el tema en cuestión, expone lo siguiente: Considera que se deben acercar al propósito del punto del Orden del Día, partiendo de identificar el instrumento donde aparece el transitorio, el cual es el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022.

Derivado de lo anterior, se tiene que revisar lo establecido en el artículo 10 del ordenamiento en comento, el cual presenta la Clasificación Funcional y Programática del Gasto y que se distribuye de la siguiente manera: Finalidad, Función, Subfunción y Programa, posteriormente encontraremos la Clasificación Funcional por Programa Presupuestario, (por Gasto programable y no programable), la Finalidad 01, Función 03, Subfunción 04, Programa 02, Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios que tiene un monto presupuestado por la cantidad de: \$457,839,252.00 (Cuatrocientos cincuenta y siete millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)

Consideró que la Legislatura del Estado de México quiere conocer los avances, la eficiencia, eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción, refiriéndose a los avances de

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/02/2022

este programa presupuestal contemplado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior, sugirió que se vaya a los anexos del Presupuesto en comento y se vea qué antes de gasto identificó la Secretaría de Finanzas del Estado de México en el presupuesto de \$457,839,252.00 (Cuatrocientos cincuenta y siete millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) y sobre ellos se tendrán que revisar los reportes correspondientes.

La Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberá ponerse en contacto con los Entes Públicos que se señalen para hacer de su conocimiento que tendrán que colaborar para reportar estos indicadores. Sujetando la anterior opinión a la consideración de todos.

La Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Maestra Arlen Siu Jaime Merlos, expresa lo siguiente: Si bien es cierto, es necesario informar los avances, se debe considerar que todos los Entes Públicos lo informen.

Es conveniente que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México, presente un listado de los Entes Públicos que van a participar en el Sistema Estatal Anticorrupción y se parta de indicadores, es decir, que indicadores van a relacionarse con las metas que mostrarán los avances del Sistema Estatal Anticorrupción, y como van a ser medibles.

La Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, señala que una vez escuchado las inquietudes y comentarios de los integrantes del Comité Coordinador, coincidió con la propuesta de acercarnos a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, para saber quiénes son los obligados, así como la interpretación del artículo transitorio Décimo Tercero del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022.

Una vez que se tenga la información por parte de la Secretaría de Finanzas se retomará el tema para establecer la forma de presentación.

En uso de la voz, el Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, José Guadalupe Luna Hernández, comentó que desea hacer una precisión respecto al plazo perentorio que fijó la Legislatura del Estado de México, ya que no se podría condicionar su cumplimiento hasta la siguiente sesión de este Órgano Colegiado.

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/02/2022

Si están de acuerdo, se retomarán estas consideraciones y estaremos atentos al cumplimiento puntual del artículo transitorio en comento en los plazos que ha establecido la Legislatura del Estado de México, para tal efecto pidió a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, acercarse a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a fin de que se identifique a los Entes Públicos involucrados en este tema, los montos y los indicadores respectivos.

En virtud de lo anterior se da por presentado el mecanismo para dar cumplimiento a la integración y entrega del informe trimestral de indicadores y sus respectivos avances del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en términos de lo previsto en el artículo transitorio Décimo Tercero del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022.

9. Presentación del análisis de los trámites gubernamentales en el Estado de México: Los trámites en línea y el cumplimiento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

En uso de la palabra, José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité Coordinador, señala que una de las actividades del Programa de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana, consiste en la elaboración de análisis sobre las políticas orientadas a la prevención, detección y mejoras de los procedimientos en materia de combate la corrupción, este es uno de ellos.

Dicho análisis se presenta con la idea de que el Secretario de la Contraloría en el ámbito de sus atribuciones pudiera retomarlo y buscar en la medida de lo posible generar un canal que permita darle seguimiento y continuidad a este tema sobre todo para aprovechar las fortalezas que el diseño institucional establece y quizá lograr mejoras en el tema procesal.

El Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, manifiesta reconocer este gran esfuerzo por parte del Comité de Participación Ciudadana y particularmente del Presidente, que lo impulsó y estuvo realizando este.

En términos de la petición que hace a la Secretaría Técnica a través del oficio que se acompaña a la carpeta, estaremos esperando la revisión de manera oficial por parte de la Secretaría Ejecutiva, para que como dependencia del Poder Ejecutivo, se remita a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, que es la dependencia en la cual está sectorizada la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/02/2022

hagan de conocimiento las recomendaciones, sugerencias propositivas y constructivas, que el Presidente realiza en el análisis.

Acto continuó el Presidente del Comité Coordinador, pregunta al colegiado si tienen comentarios al respecto, no habiendo participación, los integrantes del Comité Coordinador tienen por presentado el análisis de los trámites gubernamentales en el Estado de México: Los trámites en línea y el cumplimiento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

10. Presentación del informe por parte de la Secretaría Ejecutiva, relacionado con la atención y seguimiento a la recomendación no vinculante para interconectarse con la Plataforma Digital Nacional.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, informa que mediante oficio SE/ST/43/2022, recibido el día 15 de febrero del año en curso, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción notificó la “Recomendación no vinculante para interconectarse con la Plataforma Digital Nacional” aprobada mediante acuerdo SO-CC-SNS/27/01/2022.09 en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; que en su parte conducente establece:

“Recomienda a las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales Anticorrupción, quienes de acuerdo con los artículos 7, 8, 23 y 24 de las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional tienen la responsabilidad de fungir como proveedores y/o concentradores de la información y los subsistemas a nivel local, para que concluyan sus procesos de conexión, con la totalidad de la información referente a los Sistemas I, II y III de la PDN”.

Por lo anterior, mediante oficio 411001A00000000/00502/2022 la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción aceptó, de manera fundada y motivada, la recomendación en comento, informando a la autoridad emisora que el Estado de México se encuentra conectado y registrando información con la Plataforma Digital Nacional en los Sistemas I. “Evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal”, II. “Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas” y III. “Servidores públicos y particulares sancionados”, detallando en la respuesta la cronología de la interacción que se ha tenido con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Asimismo, informa que se seguirá trabajando en el registro de la información correspondiente a los Sistemas I, II y III de la PDN, hasta lograr su total cumplimiento

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/02/2022

y estableciendo como fecha límite el mes de diciembre del año en curso, siempre que no haya actualizaciones de estándares de datos, así mismo se han requerido a los Entes para que actualicen su API y se han llevado a cabo la revisión de quienes lo han remitido; en ese sentido es cuanto lo que puedo informar respecto a las acciones que esta Secretaría Ejecutiva ha tomado para dar atención y seguimiento a la recomendación no vinculante emitida por el Sistema Nacional Anticorrupción.

José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador, informa que se tiene por presentado el informe por parte de la Secretaría Ejecutiva, relacionado con la atención y seguimiento a la recomendación no vinculante para interconectarse con la Plataforma Digital Nacional.

11. Asuntos Generales.

En uso de la voz la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, da cuenta de que no se tiene registrado ningún Asunto General y en consecuencia se tiene por agotado.

Cierre de sesión.

En virtud de haberse desahogado todos los puntos del Orden del Día, se da por concluida la presente Sesión siendo las **once horas con cuarenta seis minutos** del día de su fecha, firmando quienes intervinieron en su celebración.

**COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

(Rúbrica)

José Guadalupe Luna Hernández
Presidente del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Ordinaria de 17 de marzo de 2022

Acta: SAEMM/CC/SES/ORD/02/2022

(Rúbrica)

Mtro. José de la Luz Viñas Correa
Fiscal Especializado en
Combate a la Corrupción

(Rúbrica)

Dr. Javier Vargas Zempoaltecatl
Secretario de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México

(Rúbrica)

Mtro. Pablo Espinosa Márquez
Consejero de la Judicatura
del Estado de México

(Rúbrica)

Dr. José Martínez Vilchis
Comisionado Presidente del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de México y Municipios

(Rúbrica)

Mtra. Arlen Siu Jaime Merlos
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de México

(Rúbrica)

Mtra. Claudia Adriana Valdés López
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del
Estado de México y Municipios y Secretaria de Sesiones